

28 Abril 1731

189

Vivire R. P. de Sell, señores de
M. R. y supremo Consejo de Castilla
Dado en Madrid a 18 del corriente
mandamos a representacion de su
ciudad declarando tocante a
reparamientos de los aguas de Rco
segura que fundan el pueblo
y la distribucion de ellos en todo
lo que fuere extrajudicial y no topa
en contencioso pues lo judicial
por queji o recedra en que es necesario
sin formar autos de la coleccion de
Coseguidos y en mismo a mandamos
guardar el privilegio del Rey de Alfara
y la R. C. de su parte e obra de
Novro de año pasado de mil setecientos
cienlos otros a favor de esta Ciudad

